

ACTA N° 210

En la Ciudad de Esquel a los ocho días del mes de Mayo de dos mil diez, siendo las trece y treinta y cinco horas se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, convocado mediante Resolución DFCE N° 621/10, con el objeto de dar tratamiento al Orden del Día en ella establecido:

Se inicia la sesión con la presencia en la sala de los consejeros Fresco, Morel, Junyent, Tilbe, Urie, Gorno, Babino, Burgos, Tettamanti, Molina y Echeverría.

Preside la sesión el Sr. Decano

Consideración de las Actas 207 y 208:

Se somete a consideración el Acta 207 en el que se corrige un error de tipeo en la hora de preferencia de la consejera Fresco y se aprueba por unanimidad.

Sometida a consideración el Acta 208, se aprueba por unanimidad designándose a los consejeros Gorno y Morel para su firma.




A continuación se informa de las excusaciones recibidas de:

- Lorena Buñirigo
- David Chernicoff
- Adriana Torres
- Cristian Olazábal
- Julio Pastor
- Pamela Oyarzún
- Maximiliano Quinteiro
- Norberto Larrocca.

En forma verbal se comunica que el Consejero alumnos Cerasoli no pudo asistir por inconvenientes de último momento, a raíz de una complicación familiar. Tampoco se encuentra presente la consejera alumna suplente Nadia Kononczuk por razones laborales.

Se justifican las inasistencias por unanimidad.

A continuación el Sr. Decano da lectura a la siguiente nota firmada por la Sra. Vicedecana.

 Facultad de Ciencias Económicas	
TRELEW, 05 de Abril de 2010 NOTA N° 003/10 VDFCE.-	
Señor Decano:	
Por Resolución N° 153/09 el Consejo Directivo de la Facultad creó el "Espacio para la reflexión en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB" con la intención de contar con un ámbito permanente de reflexión, análisis y debate sobre el papel de la Facultad en la sociedad de hoy, con visión estratégica de futuro a mediano y largo plazo.	
Como Vice Decana presido este Espacio en la Sede, y considerando que lo integrarán, entre otros, un representante de cada claustro del Consejo Directivo - miembro titular o suplente - solicito a Ud. que en la próxima reunión del Consejo Directivo se proponga que integrantes del cuerpo conformarán el Espacio como representantes de cada claustro.	
Cordialmente.	
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Despacho - Sede Trelew N° 288/10.- ENTRO 05-04-10.-	 STELLA MARIS MIGUEL VICE-DECANA Facultad de Ciencias Económicas UNPSJB
A Consejo Directivo, para dar cumplimiento	
 26/4/10	

Se solicita incorporar como punto del Orden del Día el Recurso revisión sanción docente Alvarez Cuffia. Se lo incluye como punto 14 del Orden del Día. Se aprueba por unanimidad.

El Orden del Día definitivo queda conformado de la siguiente manera:

- 1.- Consideración Acta N° 207 y 208.-
- 2.- Asuntos entrados.
- 3.- Expedición de Títulos.
- 4.- Ratificación Resoluciones D.F.C.E. 593, 619 y 620/10.-
- 5.- Renuncias y licencias.
- 6.- Propuestas de designaciones, cambios de categorías y de dedicaciones.
- 7.- Programas, bibliografías y normas de cátedra.-
- 8.- Proyectos de Investigación.
- 9.- Propuesta de creación Instituto de Investigaciones en Contabilidad, Auditoría y Tributación.
- 10.- Propuesta de creación Cátedra Abierta "Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Económicas".
- 11.- Sustanciación concursos Profesores Regulares.
- 12.- Proyecto de eximición pago de aranceles y matriculas de Posgrados presentado por el Consejero Linares Rojel.
- 13.- Designación integrantes del "Espacio para la Reflexión"
- 14.- Recurso, revisión sanción docente Alvarez Cuffia.-

HORA DE PREFERENCIA: se anota para su intervención los consejeros Fresco, Junyent y Molina.

FRESCO: Primero que nada poder expresar la alegría con la que venimos a la Delegación Esquel, que se puedan hacer las sesiones de este cuerpo en las distintas Sedes y Delegaciones que tiene la Facultad, que es el espíritu con el cual se presentó el proyecto y ahora es norma en la Facultad. Esperamos que la próxima sesión sea en Comodoro Rivadavia, para poder seguir dándole importancia a las Delegaciones y que todos puedan ver como sesiona este cuerpo que es el órgano máximo dentro de la Facultad.

Por otro lado quiero destacar el hecho que tenemos normativas que cumplir que creo que es lo que nosotros tratamos de hacer desde el cuerpo, unas de las misiones principales que tenemos, pero asimismo muchas veces nosotros no las cumplimos. En unas Actas que aprobamos figuran dentro de la hora de preferencia menciones a la hora de preferencia de otros consejeros. Específicamente a palabras que exprese yo dentro de la hora de preferencia y que otros consejeros los tomaron para basar opiniones de ellos sobre mi hora de preferencia, creo que eso no está permitido que tendríamos que empezar a respetar la norma en ese sentido, porque en el mismo Acta figura como dejamos de lado parte de la norma y le hacemos caso omiso.

Por otro lado quería traer a este cuerpo la situación que está viviendo Comodoro Rivadavia, que el Delegado está trabajando para poder solucionarlo. Creo que debe ser también un problema que aqueja a las otras Delegaciones y Sedes de la Facultad. Que es el no cumplimiento de los docentes del Calendario Académico. Muchas veces a fin de año traemos esta inquietud, porque los docentes no terminaron de presentar los conceptos en Facultad cuando finaliza el cuatrimestre, sino que lo extienden y de esta manera nuestros compañeros pierden la posibilidad de rendir finales en el mes de diciembre. En este caso en Comodoro Rivadavia lo que pasó es que algunos docentes hicieron caso omiso al feriado académico, que está establecido en el Calendario Académico y dieron clases en días y horarios que se podían porque era feriado académico.

Dieron clases y en algunos casos querían o tenían la intención de tomar exámenes parciales.

El tema no es que se pueda dar una clase de consulta o que se pueda dar un tipo de apoyo a nuestros compañeros. Sino que en las

clases se abordan temas nuevos, se plantea una nueva clase obligatoria, cuando los feriados que pasaron hace poquito eran el fin de semana y muchos de nuestros compañeros en Comodoro Rivadavia son del interior de la provincia, del norte de Santa Cruz y tenían ya dispuesto por lo que está expresado en el Calendario Académico, pasar el fin de semana con sus familias y no podían asistir a clases.

Por otro lado los chicos que son de Comodoro Rivadavia, se quedaron en Comodoro para poder ir a clases los días feriados, las empresas de transporte urbano no aceptan abono universitario, por lo tanto tuvieron que abonar \$ 1,75 cada tramo. También deben presentar trabajos a la universidad, pero está cerrada.

Son varias cuestiones que una clase de consulta donde se dan temas nuevos, una clase donde se nos involucra y afecta nuestros compañeros. Si es una norma, creo que debe respetarse, el Calendario Académico es una norma que dispone las distintas fechas y los distintos plazos para llevar adelante la actividad académica dentro de la Facultad.

El Delegado Académico circuló la notificación a los docentes de los feriados y asimismo los docentes dictaron clases. Creo que esto es una cuestión que debe respetarse y que debe actuarse desde la Facultad, la Secretaría Académica conjuntamente con las Delegaciones para que no suceda porque perjudica a nuestros compañeros.

Muchas veces el docente lo hace en el ánimo de poder ayudar a los chicos y poder profundizar los temas antes de los parciales, pero en realidad los terminan perjudicando porque son clases en las cuales no pueden asistir muchas veces.

Así es que quería traer este problemita que tuvimos en la Delegación, que si bien el Delegado está actuando para poder solucionarlo y de que no se repita pasó y es importante que como cuerpo y como Facultad y hagamos cumplir las normas. Nada más. Gracias.

JUNYENT: Bueno, en primer lugar darles la bienvenida a los integrantes del cuerpo a esta sesión en nuestra casa, que es una práctica muy saludable. Nos hace muy bien institucionalmente y debemos celebrar en tal sentido. En segundo lugar mi preferencia de la fecha me voy a dedicar a hacer algunas reflexiones en torno al programa de concursos que están sustanciándose.

Otra medida muy saludable pero que nos está poniendo en evidencia que es lo que ocurre cuando estas prácticas que es lo que ocurre cuando estas prácticas se discontinúan, de modo tal que no tengo muy claro cual es el espacio, pero lo cierto, es que me parece y lo digo esto con, en base a mi experiencia particular, recién concluyo con mi concurso, deberíamos perfeccionar algunos instrumentos que hacen a la mecánica de sustanciación de los concursos, porque los concursos que hacen a la mejora de la calidad institucional y están íntimamente ligadas a los procesos académicos que tiene que ver con la calidad de la educación, pero lo cierto y concreto es que quienes participan de los concursos son los docentes, que en muchos casos, lo digo concretamente a lo que hace a nuestra Delegación. No están con un conocimiento acabado de cual es la dinámica de ésta instancia administrativa. En este aspecto me parece que sería saludable que la institución hiciera algún acompañamiento de esto para mejorar, digo los procesos en sí son muy buenos y si los acompañamos y los ayudamos seguramente serán mejores. Por eso digo, me parece que, tal vez sea el espacio de reflexión, o algún ámbito que nosotros decidamos darles. Hace falta que la institución acompañe a los docentes por lo menos en la formulación de sus presentaciones. Adicionalmente a eso hay un dato al cual también quiero referirme, y eso sí desde el desconocimiento más absoluto. Yo no sé si cuando se convocan a los concursos el cuerpo directivo tiene la posibilidad de fijar, de establecer pautas, de

establecer patrones en relación a la modalidad con la cual se van a llevar adelante los concursos. Por ejemplo nosotros estamos tratando en la fecha una impugnación y cuando consultamos a los Asesores Legales en estos temas nos advierten de algunos vacíos legales que seguramente van a devenir en conflictos futuros en los concursos y tal vez pudiéramos avanzar en una resolución de estos temas, si es que existe la posibilidad de fijar patrones o establecer prioridades a hacer ponderadas por los jurados al momento de esos concursos.

Solamente esto porque es un instrumento en el cual nosotros acreditamos nuestros antecedentes en la institución. Esto le hace muy bien a la institución y me parece que debiéramos velar porque también le haga muy bien a nuestro docentes que son quienes participan y van a transferirnos los resultados de esa participación en los concursos. Nada más.

MOLINA: Hago uso de esta hora de preferencia en principio por la calida bienvenida que hemos tenido por la gente de Esquel. Me parece que esto se tiene que seguir repitiendo. Quiero usar este tiempo para ir aunando en un tema que reitero permanentemente que es el tema de la información. Veo que se ha pasado a avanzar bien en este sentido. Se ha recibido material vía mail, por lo menos de lo que nos quejábamos de mucha falta de temas, pero pienso que hay que seguir aunando porque este tema sobe todo cuando se refieren a concursos, a convocatorias, a actividades que no se limitan a un medio legal. Lo cual es totalmente válido, sino que va más allá de una publicidad más de los actos que está teniendo la Facultad y lo segundo es también hacer una reflexión también por ahí para que el inicio del andar de toda gestión también hay plazos que cumplir. No se pueden dejar vacíos legales. Me refería hoy puntualmente al caso de los Coordinadores de Departamentos en los cuales hemos tenido un vacío legal por nombramiento hasta el 31 de marzo. Por lo tanto esto implica que hasta la nueva promoción de los Coordinadores de Departamentos estamos en un derecho, quienes estamos o quienes no estaremos, respecto a las funciones propias del Coordinador.

Eso produce una traba en al aprobación de programas, aprobación de equivalencias porque en definitiva si alguien estaría firmando esto estaría totalmente desautorizado todo para hacerlo.

Informe del Decano:

En primer lugar debo referirme a la lamentable pérdida que hemos sufrido, la del profesor Virgilio Zampini. Fue un ilustre ciudadano de nuestra zona, nos dejó un gran ejemplo de vida.

Debo recordar, tal como lo expresó Nora Trifaró cuando nos comunicó la mala noticia, que una de sus frases preferidas era "bajar la voz y reforzar el argumento".

Debo señalar que se ha estado trabajando en la mejora de la página institucional de la Facultad, en la web. Si han tenido oportunidad de ingresar, y los invito a hacerlo con frecuencia, podrán ver que se la cambiado sustancialmente, se mantiene actualizada, y progresivamente se la seguirá mejorando.

El próximo 20 de mayo estará Alicia Camilloni en Comodoro Rivadavia, en el marco de la reforma curricular, para ofrecer un taller a toda la comunidad de nuestra Facultad. La fecha se decidió en función que la Facultad de Ingeniería coordinó con ella la realización de actividades en Comodoro los tres días previos, por lo que de esta manera se reducen sustancialmente los gastos, que se comparten con la otra unidad académica. De esta manera se continúa con el proceso de reforma curricular que iniciáramos el pasado 19 de marzo. Al respecto les aclaro que en la página web se mantendrá permanentemente informado todo lo relativo a este proceso. Tienen allí todo el material, y lo seguirán teniendo.

Acta N° 210 – página 4 de 21.-

La semana próxima, el lunes, se hace la colación de grado en Ushuaia, y luego, desde el miércoles y hasta el viernes, se realizará allá el cuarto simposio de Contabilidad y Auditoría del Extremo Sur, al que también asistiré. Debo señalar la importancia de este evento, invito a todos a participar. Además, tiene que servir de ejemplo para que las demás ciudades organicen eventos anuales que les sean como una marca propia.

En ese sentido, en Esquel, los días 2, 3 y 4 de junio se harán unas jornadas académicas por el Día del Graduado en Ciencias Económicas, de la que también participaremos.

Respecto a los festejos del Bicentenario, hemos programado un acto académico en Trelew para el 21 de mayo, conjuntamente con el Dr. Pérez Galimberti, que se referirá al derecho en la época, y un docente de humanidades en el contexto histórico. La Universidad no debe estar ajena a esta clase de festejos.

La Secretaría Administrativa de la Universidad nos advirtió en estos días que estábamos incurriendo en gastos excesivos, especialmente para las reuniones del Consejo Directivo. Efectivamente, del año pasado a la fecha, el costo de cada reunión pasó de un poco más de \$ 2.000 a más de 5.000. Esto se debe a circunstancias ajenas a nuestra voluntad, como el aumento del precio de los pasajes, etc. Debemos tenerlo en cuenta y obrar en consecuencia.

Recientemente se ha presentado la Facultad para la licitación del EMPRETECNO. Se trata de un programa del Ministerio de Ciencia y Tecnología de Nación, para formar consorcios público privados que asistan a emprendedores tecnológicos. Para esto nos hemos juntado con la Facultad de Ingeniería, la Universidad Tecnológica Nacional sede Puerto Madryn, las Direcciones de Ciencia y Tecnología de las provincias del Chubut y Tierra del Fuego, y el Banco Patagonia. Si esto prospera, invitaremos a participar a las otras delegaciones patagónicas de la UTN, a la Universidad de la Patagonia Austral, y a grandes empresas, como puede ser Aluar. Se trata de acompañar al emprendedor desde su idea, tanto en los aspectos financieros, económicos como técnicos. Al estar incluido un banco, que tiene líneas de crédito especiales para este tipo de empresas, que vienen del estado, nos aseguramos que desde el principio se sepa si el interesado es un sujeto de crédito, y no hacerle perder el tiempo. Habíamos estado hablando previamente con el Banco Nación y el del Chubut, pero no teníamos eco con la velocidad necesaria para llegar a la fecha de presentación. Los mantendré informados oportunamente.

Siendo las 14:10 se efectúa un cuarto intermedio para almorzar.

Siendo las 14:50 se reinicia la sesión.

A continuación se da inicio al tratamiento del temario indicado en el Orden del Día.

3.- EXPEDICION DE TITULOS.-

Se da lectura al siguiente Despacho de la **Comisión de Enseñanza**, el cual es **aprobado por unanimidad**.

“VISTO:

El proyecto elevado a esta comisión por la Dirección de Alumnos sobre expediente 022/10

“Expedición de título a la alumnos Cecilia Carolina Ferreira”

Y CONSIDERANDO:

Que la misma culminó sus estudios en la carrera de Contador Público y cumple con la totalidad de requisitos previstos en el Plan de Estudios 1990.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA PROPONE:

Art. 1º Autorizar la Expedición del Título de Contador Público a favor de FERREYRA, Cecilia Carolina DNI 29861777

Art. 2º De Forma.-“

4.- RATIFICACION DE RESOLUCIONES DFCE Nros.593,619 y 620/10.-

A continuación se da lectura a al siguiente **Despacho** de la **Comisión de Vigilancia y Reglamento**, el cual es aprobado por **unanimidad**.

“VISTO: las Resol. 593 y 620/10 del DFCE y

CONSIDERANDO:

Que las mismas fueron ad-referendum de este cuerpo.

Que en consecuencia corresponde su ratificación.

POR ELLO

EL C.D.F.C.E

Resuelve:

Art. 1º) Ratificar las Resoluciones N° 593 y 620/10 del D.F.C.E., emitidas ad-referendum del cuerpo.

Art. 2º) De Forma.”

Seguidamente se da lectura al siguiente **Despacho** de la **Comisión de Enseñanza**, el cual es aprobado por **unanimidad**.

“Visto las Resoluciones 619/10 y 620/10 y considerando que no existen objeciones a la misma, la Comisión de Enseñanza propicia:

Art. 1º.- Ratificar las Resoluciones DFCE 619/10 y 620/10.

Art. 2º.- De Forma.”

5.- RENUNCIAS Y LICENCIAS.-

A continuación se da lectura a los siguientes **Despachos** de la **Comisión de Vigilancia y Reglamento**, los cuales son aprobados por **unanimidad**.

“VISTO:

La solicitud del cambio de categoría del Cr. Pablo Rodríguez de Aux. de 1ra. a J.T.P. en la asignatura Contab. I de al Sede Trelew y

CONSIDERANDO:

Que se deberá otorgar licencia sin goce de haberes en el cargo ordinario de Ayte. de 1era.

POR ELLO:

EL C.D.F.C.E.:

Resuelve:

Art. 1º) Otorgar al Cr. Pablo Rodríguez, licencia sin goce de haberes en el cargo de Ayte. de 1era. De la cátedra Contabilidad I de la Sede Trelew, ded. Simple, Ordinario, a partir del 1º de junio de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011.”

“Visto:

La Nota N° 58/10 S.A sobre el pedido de licencia de la Lic. Mariana Eslava; y

CONSIDERANDO:

Que aceptar la misma iría en desmedro de la excelencia académica al modificar la estructura de cátedra;

Que la docente responsable de la asignatura en Nota con N° entrada 231 Deleg. CR., informa que es indispensable mantener la conformación de la cátedra para poder cumplir el normal desenvolvimiento de la asignatura.

Esta Comisión propone:

1º) No hacer lugar a la solicitud de licencia sin goce de haberes para la asignatura Administración Aplicada Delegación Comodoro Rivadavia presentada por la Lic. Mariana Eslava.

2º) Notificar al Delegado Académico de la presente Resolución e informar al mismo la imperiosa necesidad de que emita opinión sobre todos los temas que eleve desde la Delegación a este cuerpo.

3º) De forma.”

“VISTO:

La nota presentada por el Secretario Académico de la Facultad Cr. Julio Pastor, en la que solicita se otorgue licencia sin goce de haberes a la Lic. Adriana Almeida en el cargo regular de Ayudante de Primera Simple en la asignatura Procesamiento de Datos, Sede Trelew, a partir del 1° de abril de 2010 hasta el 28 de Febrero de 2011.

Y Considerando:

Que la Lic. Almeida solicitó un cambio de categoría de Ayudante de 1° a Jefe de Trabajos Prácticos

Por ello

El CDFCE

Resuelve:

Art. 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Adriana Almeida desde el 1° de Abril de 2010 y hasta el 28 de Febrero de 2011 en el cargo de Ayudante de 1° Simple Regular en la cátedra Procesamiento de Datos, Sede Trelew, conforme proyecto de Resolución adjunto.

Art. 2°.- De forma.”

6.- PROPUESTA DE DESIGNACIONES, CAMBIOS DE CATEGORÍA Y DE DEDICACIONES.

Seguidamente se da lectura a los siguientes **Despachos** de la **Comisión de Enseñanza**, los cuales fueron **aprobados por unanimidad** con las abstenciones naturales de cada caso.

“Visto:

La nota de la Profesora Mg. Adriana Fantini, solicitando la designación como J.T.P. de la Lic. Adriana Almeida.

La nota de la Directora del Departamento Administración, Lic. Marta Dans, quien opina favorablemente.

La nota del Secretario Académico Cr. Julio Pastor, quien solicitó el cambio de categoría de al Lic. Adriana Almeida de Auxiliar de 1° a Jefe de Trabajos Prácticos.

Y Considerando la no existencia de objeciones al respecto, la Comisión de Enseñanza propicia la aprobación del proyecto de Resolución adjunto.”

Se transcribe a continuación el proyecto de resolución indicado en el Despacho.

“TRELEW;

VISTO:

La Ordenanza Consejo Superior N° 121, y la Resolución Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas N° 021/10, designando a la Lic. ADRIANA SANDRA ALMEIRA como Ayudante de Primera con dedicación exclusiva compartida con otra Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 121, en su artículo 3, dispone que “se podrá acceder a la dedicación exclusiva de la Universidad desempeñando tareas en dos o más Unidades Académicas, y que en tal caso, la designación en cada Facultad adoptará la denominación: *dedicación exclusiva compartida con otra/s Unidad/es Académica/s*”;

Que en el mismo artículo de la citada ordenanza se establece que las erogaciones correspondientes a este tipo de cargos se imputarán en partes proporcionales entre las Unidades Académicas involucradas;

Que se entiende apropiado dar curso a esta solicitud, en función de considerarse que la dedicación exclusiva posibilita al docente dedicarse con plenitud al desarrollo de las funciones universitarias sustantivas;

Que en particular la Lic. ADRIANA SANDRA ALMEIRA se ha desempeñado hasta el presente como Ayudante de Primera en Procesamiento de Datos y en Análisis de Sistemas I en la Facultad de Ciencias Económicas, Sede Trelew y como Jefe de Trabajos Prácticos en la Facultad de Ingeniería;

Que se ha acordado con la Facultad de Ingeniería los términos de esta dedicación compartida y de la proporción en que se asumirán los gastos derivados de la misma;

Que el Consejo Directivo ha aprobado la designación correspondiente en su reunión extraordinaria del 23 de febrero de 2010;

Que desde este año se ha adoptado como criterio común de duración de la designación compartida, en estas unidades académicas de la Universidad, el período anual que se inicia el 1° de abril del año en curso y finaliza el 31 de marzo del siguiente año, por lo que se debe ajustar a ello, lo resuelto oportunamente por el Consejo Directivo;

Que la Profesora responsable de cátedra ha propuesto promover a la Lic. ADRIANA SANDRA ALMEIRA como Jefe de Trabajos Prácticos y que en consecuencia, corresponde otorgar licencia sin goce de haberes en el cargo Regular;

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron conforme los Despachos Nros. 17 y 30/10, respectivamente;

Que dicho Despachos fueron tratados y aprobados en sesión ordinaria del día 08 de mayo de 2010.

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Lic. ADRIANA SANDRA **ALMEIRA** como Jefe de Trabajos Prácticos, a partir del 1° de abril de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011, con dedicación exclusiva compartida con la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Lic. ADRIANA SANDRA **ALMEIRA** se desempeñará en esta Facultad en:

Procesamiento de Datos, Sede Trelew, Jefe de Trabajos Prácticos compartida, equivalente a la mitad de la dedicación exclusiva;

Análisis de Sistemas I, Sede Trelew, Jefe de Trabajos Prácticos compartida;

ARTÍCULO 3°.- Establecer que las erogaciones correspondientes a esta designación docente, se imputarán en las proporciones que se indican a continuación:

- Facultad de Ciencias Económicas 50 por ciento.
- Facultad de Ingeniería 50 por ciento.

ARTÍCULO 4°.-Esta designación implica dejar sin efecto, a partir del 1° de abril de 2010, las efectuadas por Resolución N° 021/10 CDFCE, como Ayte. de 1ra. de la Lic. Adriana Sandra **ALMEIRA** en las asignaturas Procesamiento de Datos y Análisis de Sistemas I, de Sede Trelew,.

ARTÍCULO 5°.- Otorgar licencia sin goce de haberes, a la Lic. Adriana Sandra **ALMEIRA**, desde el 1° de abril de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011, ambos inclusive, en el cargo de **Ayudante de Primera** dedicación **Simple Regular**, en la cátedra Procesamiento de Datos, de Sede Trelew.

ARTÍCULO 6°.- La designación objeto de la presente carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

Cr. RICARDO M. BARRERA
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCIÓN N° **CDFCE..-“**

“VISTO:

La solicitud de cambio de categoría del Cr. Pablo Rodríguez según nota 041/10 DC del Director Dpto. Contable Cr. Gabriel Alvarez.

Y CONSIDERANDO:

Que la cátedra Contabilidad I sede Trelew no cuenta actualmente con un JTP.

Que es necesario coordinar las actividades prácticas de más de 300 alumnos cursantes.

Que el Cr. Pablo Rodríguez es auxiliar de primera en Contabilidad I Sede Trelew donde participa de dos Comisiones.

Que el Cr. Rodríguez se desempeña como Auxiliar Docente en la mencionada cátedra desde el año 2000.

Por ello esta Comisión de Enseñanza propicia:

Art. 1°.- Modificar la categoría del Cr. Pablo Rodríguez de Ayudante de Primera a JTP en la cátedra Contabilidad I Sede Trelew, a partir del 1° de Junio y hasta el 28 de Febrero de 2011.”

“VISTO:

La nota 30/10 del Delegado Académico de Comodoro Rivadavia, Lic. Alejandro Jones, solicitando la designación de los siguientes colaboradores: (Punto 3).

Sra. Mirta Liliana González en Administración.

Cr. César Herrera en Investigación.

Cr. Daniel Molina en Extensión.

La opinión favorable del Decano

Y no observando objeciones al respecto, la Comisión de Enseñanza propicia.

Art. 1º.- Designar como Colaboradores en la Delegación Académica Comodoro Rivadavia a:

- a) Cr. Daniel Molina como Colaborador de Extensión.
- b) Cr. César Herrera como Colaborador de Investigación.
- c) Sra. Mirta González como Colaboradora Administración.”

“VISTO:

La nota FCEU N° 84/2010, del Delegado Académico, Cr. Ricardo Frías, solicitando la designación de la Lic. Juana Candia, el Cr. Rodolfo Fehermann, el Cr. Enrique Silva y el Cr. Daniel Balihaut, como Coordinadores de los Departamentos de Matemática, Contabilidad, Economía y Administración respectivamente.

El pase del Sr. Decano a esta Comisión.

Y considerando la no existencia de objeciones al respecto, la Comisión de Enseñanza propicia:

Art. 1.- La designación de la Lic. Juana Candia como Coordinadora del Departamento Matemática de la Delegación Ushuaia.

La designación del Cr. Rodolfo Fehermann como Coordinador del Departamento Contabilidad de la Delegación Ushuaia.

La designación del Dr. Enrique Silva como Coordinador del Departamento Economía de la Delegación Ushuaia.

La designación del Cr. Daniel Balihaut como Coordinador del Departamento Administración de la Delegación Ushuaia.

En todos los casos desde el día de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2011.”

“Visto:

Nora N° 031/10 SI de la Secretaría de Investigación sobre propuesta de designación del Ing.

Eduardo Scagnetti como Director de Evaluación Institucional.

La opinión favorable del Sr. Decano.

Considerando:

Que tal propuesta se encuentra en un todo de acuerdo a lo establecido por resolución CDFCE N° 151/09.

Se resuelve:

- 1) Dar de baja la designación como integrante de la Unidad de Asistencia Técnica al Ing° Eduardo Scagnetti.
- 2) Designar al Ing° Eduardo Scagnetti como Director de Evaluación Institucional en los términos de la Resolución CDFCE 151/09”.

7.- PROGRAMAS, BIBLIOGRAFÍAS Y NORMAS DE CÁTEDRA.

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza:

“Visto:

La nota 33/10 de la Dirección del Dpto. Administración Mg. Marta Dans, solicitando la aprobación del programa, bibliografía y normas de cátedra de la asignatura Administración General de la Sede Trelew con su opinión favorable, no observando impedimentos y no observando objeción se propicia:

“Artículo 1º: La aprobación del Programa, bibliografía y Normas de cátedra respectivo”.

Solicita abstención el Cr. Babino. Se somete a votación el Despacho, el cual es aprobado por UNANIMIDAD.

A continuación se da tratamiento al Programa, bibliografía, normas de cátedra y régimen de promoción sin examen final de Matemática I a cargo de la Lic. Martha Alicia Ríos de Sede Trelew.

“VISTO:

La nota 035/10 de evaluación al Consejo Directivo del programa de la asignatura Matemática I de Sede Trelew.

Y CONSIDERANDO:

Que los contenidos mínimos se ajustan al Plan de Estudios, la bibliografía es adecuada y las Normas de cátedra responden al Reglamento General de la Actividad Académica.

Se cuenta con la opinión favorable del Director del Dpto. Matemática.

Se propone:

1°.- Aprobar el Programa, bibliografía y Normas de cátedra con régimen de promoción sin examen final de la asignatura Matemática I Sede Trelew a cargo de la Lic. Martha A. Ríos, integrando la Comisión evaluadora para el régimen de promoción las docentes Lic. Martha A. Ríos, la Ing° Estela Munafó y la Lic. María Elena Sendín, para el ciclo 2010.

2°.- De Forma.”

A continuación se produce el siguiente debate:

FRESCO: informa que no pertenece a la Comisión pero miró las normas de cátedra e indica que las condiciones para la aprobación del cursado no está del todo claro, por lo cual solicita que las normas de cátedra vuelvan a la docente para que lo aclare y después poder aprobarlo porque no lo gustaría votarle en contra el programa a la docente. Indica además: “en la parte de las normas de cátedra dice: Para el cursado de la materia el alumno deberá cursar la materia y aprobar los exámenes parciales y sus respectivo recuperatorio en alguna de sus instancias, cuando en realidad para cursar la materia lo que se necesita es tener las materias correlativas del plan de Estudios y poder inscribirme en la Facultad en la fecha que está habilitada con ese fin.

Creo que esta errada en los términos que utiliza la docente que en realidad sería para aprobar el cursado para regularizar la materia, podría ser otra la frase y no exactamente para cursar la materia el alumno deberá aprobar 4 exámenes parciales y sus recuperatorios” porque no está del todo claro y ha sido uno de los parámetros fundamentales de este Consejo Directivo, a la hora de aprobar las distintas normas de cátedra que estén totalmente explícitas y totalmente claras para que no den lugar a malas interpretaciones de ningún tipo. No tiene que haber ningún cabo suelto, tienen que quedar bien explicados, en una primer lectura tienen que entenderse que es lo que quieren decir las normas de cátedra. Por eso es que solicitaría yo, que no se trate, sino que vuelva a la docente para que pueda aclarar esa palabra y podamos aprobarlo en el próximo Consejo Directivo.

BABINO: Los que elaboramos el Despacho tenemos otra interpretación. Compartimos la necesidad de que el Consejo vele la especificidad de lo que se escribe, porque es letra y va a estar aprobada.

En el caso de las normas de cátedra hay una cronología hay una numeración .

En el punto 1 habla de descripción, en el punto 2 habla de contenidos, en el 3 se divide en A Objetivos, B.... y C.. Condiciones para la aprobación del cursado de la asignatura, o sea que leyendo ese punto el C. porque después vendrá Metodología de la Evaluación de los exámenes. Si leemos el C queda claro que la docente lo que está explicando está asociado con la aprobación del cursado.

Después la docente pone C.1. Alumnos Activos (en cursiva subrayado) para alumnos regulares pone A Régimen de cursado, o sea que vuelve a insistir 2 veces en la misma nota de cátedra que habla del cursado, de la aprobación de la cursada y luego dice

Régimen de cursado: yo acá creo que la docente lo que ha querido poner es evitar de nuevo el cursado por una cuestión gramatical. lero. Puso: para cursar la materia el alumno deberá aprobar 4 parciales. Me parece que en el contexto en el cual está esta afirmación queda lo suficientemente claro y no que está diciendo es que el alumno para aprobar el cursado tiene que tener los 4 parciales aprobados. Yendo por el absurdo y si la Facultad haría una mala interpretación de esto estaríamos ante una situación ilógica que es que a un alumno que no se lo deje inscribir en una materia exigiéndole 4 exámenes que todavía no dió!, se está anotando para empezar la cursada. Entonces sería ilógico a un alumno pedirle que para que se curse tenga aprobados 4 exámenes de una materia que todavía no se dictó.

Entonces comparto que las normas de cátedra tienen que estar claras pero me parece que tenemos que dar un grado de libertad al docente. En este caso particular se valió de un argumento gramatical para que la frase no se repita. Para mí los que firmamos el Despacho creemos que no hay posibilidad de error. Si existiera un error sería tan absurdo que diría que es ilógico que a un alumno se le exija que para cursar una materia tenga que tener los 4 parciales aprobados en una materia que todavía no se cursó.

ECHEVERRIA: Propicio que quede bien claro en el programa dado que después se ratifican los programas y el error sigue o el no docente debe estar aclarando. Debe salir bien desde el Consejo.

JUNYENT: voy a hacer este comentario porque terminé justamente de tener que analizar estas cosas con mi jurado y la verdad que en este aspecto nos han hecho estas puntualizaciones que deberían ser tenidas en cuenta al texto de lo que nosotros aprobemos va a ser el instrumento normativo sobre el cual vamos a tener que apoyar todas las decisiones con lo cual me parece que deberíamos solicitar a la docente que actúe ella en las ratificaciones, porque éste es el documento por el cual nada de lo que no esté contemplado ahí vamos a poder discutir. Digamos que no quede a interpretaciones de nadie lo que tiene que ser el texto mismo de la norma y una consideración adicional, que por supuesto ya está agotado, pero lo miraba justamente porque ha sido muy puntilloso el jurado en el análisis de los programas, los contenidos mínimos y el reflejo de los contenidos mínimos en el desarrollo de cada uno de las unidades temáticas y este programa que nosotros acabamos de aprobar, tiene el mismo error que tuvo el mío. Acá hay un tema que me gustaría que lo tomemos en cuenta porque en realidad tiene que ver con las cosas de los Coordinadores de Dptos., con los Jefes de Dptos. y el análisis que deba ocurrir ahí adentro por los contenidos mínimos del Plan de Estudios de esta carrera. Tiene Administración de PYMES que luego no se ve reflejado en ninguna de las unidades y que seguramente la docente debe tener una explicación, pero que nosotros no la vemos y que seguramente los jurados o el proceso de evaluación y acreditación no toma estos programas, seguramente nos va a venir a puntualizar alguno de estos datos, por lo tanto propongo, sugeriría que, le sea girado nuevamente a la docente para que haga las ratificaciones o rectificaciones, pero que los haga ella, porque una vez que tengamos ese instrumento va a ser sobre el cual vamos a tomar las decisiones, no sólo nosotros, sino que los alumnos y quienes vengán a acreditar.

BABINO: Sigo insistiendo, tampoco quiero una postura inflexible pero, sigo insistiendo que en este caso puntual, porque tenemos otro caso en el que asumo el compromiso de girarlo de nuevo al docente. Yo lo que digo que es tal la situación que si hubiera una equivocación con esto, una lectura errónea sería un nuevo error administrativo solucionable por el Decano o por el Secretario Académico porque estaremos prohibiendo la posibilidad que una persona se inscriba a cursar una materia exigiéndole algo

que es imposible de exigir. Entonces me parece que, yo respeto al docente, tanto de hacer una interpretación de los que el docente quiere escribir, e insisto que acá hay una terminología que trató de usar para que quede bien redactado el párrafo.

En el contexto que está escrito que es el apartado "Aprobación de la cursada" no quedan dudas y me parece que en este sentido está claro que estamos hablando de la aprobación de la cursada.

MACAYO: Si volvemos a analizar el programa de estudio de esta cátedra, también como discernimos sobre las cuestiones de esa frase que estamos analizando, también tendríamos que analizar otras partes del programa de estudio que está incluido acá. Porque si no estamos de acuerdo en esa frase también tendríamos que analizar si los contenidos mínimos son los requeridos por esa cátedra, si las normas de cátedra son correctas o no, si la metodología de desarrollo de la cátedra es adecuada y si el programa analítico también es el correcto. No sé si nosotros estamos en condiciones de analizar eso, si vamos a analizar todas estas cuestiones.

Me parece que queda el docente a cargo de la materia en el libre , en condiciones como para decidir si los contenidos de la materia son los adecuados o no. No sé si nosotros estamos en condiciones de analizar todo esto.

Si estamos analizando si esta frase está mal, también tenemos que analizar que es más riguroso, si es más importante los contenidos que da la profesora que esa frase que por ahí está afuera de contexto o no. Me parece que por ahí tendríamos que analizar programa por programa, a ver si estamos de acuerdo en todos los contenidos y contenidos mínimos y demás. Si estamos analizando por ahí una frase que por ahí no tiene la envergadura de los contenidos mínimos de las materias y de los contenidos en general y acá analizamos solo esa frase y no nos pusimos a analizar los contenidos que figuran acá.

FRESCO: Primero que nada me parece fantástico lo que acaba de decir el consejero, es más tomo como propia la propuesta de que empecemos a tratar y poder analizar punto por punto y en profundidad cada uno de los programas, normas de cátedra y bibliografía que se acercan aquí a este cuerpo.

Creo que es una de las funciones principales que tenemos que tener en cuenta porque dada la formación de los profesionales que tiene nuestra casa. Creo que es fundamental, creo que para eso también se da todo un trabajo previo porque uno únicamente este tipo de programas lo ve el docente y lo eleva. Si fuera únicamente una, lo enmarcamos en la libertad de cátedra. No tendríamos que ni aprobarlo porque cada docente podría dar lo que quisiera, como quisiera y evaluarlo como quiera sin tener en cuenta las normativas y las distintas instancias que tiene la Facultad, creo que para ello el docente cuando realiza una norma de cátedra, un programa de la materia y la bibliografía también lo tiene que elevar al Director, al Coordinador si es una Delegación de cada una de las áreas. El coordinador tiene que avalarlo o no, si encuentra errores en los contenidos mínimos y en cuanto al programa, la bibliografía y alguna norma de cátedra de la asignatura, tiene que devolverlo al docente para que puedan ver o subsanar estos errores y una vez subsanados tienen que ir al Delegado Académico y una vez que el Delegado Académico lo avala o no, tiene que ir al Director de Departamento y el Director de Dpto. tiene que realizar la misma tarea. Si el Dir. del Dpto. lo avala tiene que ir al Secretario Académico que tiene que realizar la misma tarea y después del Secretario Académico llega a nuestras manos.

Creo que si todas y cada uno de las personas que están antes de este cuerpo cumplen con sus funciones vamos a tener menos problemas y menos observaciones que hacer y creo que es una labor fundamental, más allá de las cuestiones de normativas,

fundamental para todas las personas y que están antes de este cuerpo en contacto con el tema el ver la cuestión de los Contenidos mínimos y del programa de la materia. Creo que los más Preparados son aquellos que están dentro de cada uno de los Departamentos tanto los docentes, Coordinadores, Directores y Secretario Académico. Específicamente los Coordinadores y Directores porque están en constante contacto con la materia o con la temática de la materia del área en el cual están trabajando. Creo que si todas esas instancias se llevan adelante, que si alguno de los funcionarios que tienen que llevar adelante no cumplen con una de estas instancias no lo hacen como corresponde, creo que debería llamarse la atención porque esto tiene que llegar como un análisis previo acabado, que llegue programa, bibliografía y normas de cátedra con errores significa que todos aquellos funcionarios que están por debajo de este cuerpo y que están anteriormente con contacto del tema no realizan sus funciones como deben hacerlo. Entonces creo que debemos: 1° que nada aceptar ese mecanismo, 2° tener en cuenta de que existe un margen de errores porque son humanos todas aquellas personas, las que nos anteceden al contacto con el tema y por eso tenemos que reverlo en este cuerpo. Creo que no es un tema más y un tema de rutina y un tema mínimo el aprobar un Programa, bibliografía y normas de cátedra, por eso los estudiantes vemos los programas, bibliografías y normas de cátedra y muchas veces más allá de la parte de normas de cátedra hemos hecho llamados de atención con respecto a los programas y con respecto a la bibliografía.

Creo que esto no es un tema que lo hacemos por molestar y nos ponemos en una actitud caprichosa de llamar la atención porque sí, unas cuestiones que no están del todo claras, en este caso es esa. Creo que si hay algún tipo de objeción en cuanto a la bibliografía o normas de cátedra de otras materias. Los invitamos a que las hagan en este cuerpo y que vuelvan al docente.

Creo que si estamos teniendo toda esta discusión quiere decir que ese concepto de claridad que ve el Consejero Babino en las normas de cátedra no está. Por qué?, porque si estuviera no tendríamos toda esta discusión. Porque con que un solo consejero de los que están acá sentados no encuentre claras las normas de cátedra quiere decir que va a ser un porcentaje aunque sea mínimo de personal que lean esas normas y que no lo van a encontrar claro y eso es lo que trae los problemas a posteriori.

Por otro lado invito a todos aquellos consejeros que están en la Comisión de Enseñanza que firmaron el Despacho lo retiren porque tampoco es la intención el rechazar las normas de cátedra y la bibliografía y el programa a un docente. Creo que lo que tenemos que hacer es que vuelva al docente, hablar con los Coordinadores, hablar con los Directores, hablar con el docente y explicarle cual es el problema, porque no está claro donde es que tiene que recurrar y dentro de la libertad que tiene, porque si hay libertad de cátedra, eso no se pueda negar, porque es una cuestión de aclarar, el 90%, el 95% a mi entender de los casos que en los cuales encontramos errores, no es porque una hubo mala intención del docente al momento de escribirlo. Es que por ahí dan por sentado ciertas cuestiones que no todos los tenemos claro. Entonces la intención mía al hacer la observación es que no se vote por la negativa, sino de que se lo devuelva al docente para que él pueda hacer las aclaraciones pertinentes y en todo caso, si él tenía esa idea que la aclare y poder tratarla en un próximo Consejo. Para nada la intención es rechazarle o ponernos en contra de una bibliografía, normas de cátedra o programa de una cátedra.

MOREL: Como no estoy en esta Comisión voy a hacer preguntas de ignorante o por lo menos de pretensión de ignorantes.

Condiciones para la aprobación de la cursada de la asignatura: C.1.A. Alumnos Activos: preguntémosnos quienes son los alumnos activos. 2da. Cuestión para alumnos regulares: quienes son los alumnos regulares? Punto A: Régimen de cursado: A mi me da la impresión que la carencia de alguna palabra o la ausencia de alguna de alguna palabra gramatical no cambia el sentido del punto C cuando dice Condiciones para la aprobación del cursado de la asignatura.

Punto C.1: Alumnos Activos. Sabemos todos a quien nos referimos. Para alumnos regulares sabemos perfectamente a quienes nos referimos. A un alumno que está en condiciones de estar cursando esa asignatura y el inciso A del régimen de cursado. Es decir que yo veo que no está librado a una interpretación, está librado y está especificado para que todos entendamos y creo que los alumnos lo van a entender mejor que nosotros que significan alumnos activos, que significan alumnos regulares y que significa el régimen de cursado.

URIE: Lo primero que quisiera decir es que Belén utiliza la palabra error. Interpretación no es error. Entonces no necesariamente estamos planteando un error del docente en la elaboración del programa.

Segundo: como en la Comisión claramente interpretamos o sea no tuvimos dudas en ningún momento de plantearnos otra interpretación porque el título dice: Condiciones para la aprobación del cursado de la asignatura. Todo lo que venga debajo de ese título son las condiciones y requisitos necesarios para aprobar el cursado de la asignatura. No para iniciar el cursado o para aprobar el final. Son claramente las condiciones para la aprobación del cursado y no otra cosa **independiente** que esté bien o mal redactado abajo son eso. No hay ninguna duda o al menos no nos surgió a nosotros. Ninguna duda, por lo cual hicimos el Despacho que hicimos.

Otra cosa a la cual quería referirme es el tema que planteó Belén de las funciones que tienen los funcionarios en los distintos niveles para que estos programas lleguen a este Consejo. Faltó agregar los Directores de Carrera. Además de todo lo que agregaste. El punto en cuestión es en estos términos si llegaron acá nosotros por funcionamiento entendemos que fueron evaluados y acá lo dice, si por todas estas personas por lo cual en definitiva creemos que está lo suficientemente mirado. Con lo cual si nosotros tomamos una posición de duda respecto a todas las evaluaciones previas. En realidad tendríamos que empezar uno por uno todos los planes de estudios vigentes y lo que se vayan presentando uno a uno. Creo que coincido en esto con Belén, es que tenemos que hacer que cada parte de la organización funcione y cumpla con lo que deba hacer.

El mecanismo no es esperar a ésta instancia para evaluar si eso que está ocurriendo antes es o no es. Creo que esto es una cuestión de gestión que debemos hacer sistemáticamente en el lugar que nos toque.

Pero en esta instancia tomamos como válido los avales firmados por todas las personas que están. Yo lo que vuelvo a plantear es que para mí no hay ninguna duda respecto a esto porque hay un título que dice todo lo que está ahí debajo. Son las condiciones para cursar o para aprobar la cursada. No me merece otra interpretación. No obstante puedo llegar a entender y coincido en esto sí, que las interpretaciones que se puedan hacer tenemos que velar para que sean las mejores posibles. Esto no hay ninguna duda, no obstante bueno coincido que para mí está claro.

BABINO: Avalo lo que dice Daniel. Acá tenemos la nota de la Jefe de Departamento que dice: los contenidos mínimos se ajustan al Plan de Estudios, la bibliografía es adecuada y las normas de cátedra responden al Reglamento General de la Actividad Académica. Este es el 1º control. Nosotros velamos, leemos para Acta N° 210 – página 14 de 21. -

que verdaderamente digamos: hacemos un control de menor calidad porque no tenemos la competencia, o la "expertise", uno puede tener la competencia de su profesión digamos, no?. Yo sigo insistiendo en que el control tiene que ser estricto.

Este Consejo va a tener que trabajar y nosotros vamos a hacer una propuesta sobre otros aspectos vinculados al proceso aprendizaje, porque esto es un plan y como plan es válido, ahora necesitamos algunas herramientas para su ejecución y después para controlar que el plan se cumpla, hoy es donde todavía nos falta trabajar un motón de cosas seguramente con la reforma curricular estos temas los vamos a tratar porque son temas de la agenda. Yo en este caso insisto, acá es un caso particular, no es que me esté negando al control y yo lo que miro en este caso particular son los efectos que puede generar una mala interpretación de esta palabra y los efectos de esta palabra y los efectos de esta situación son nulos. Distinto fuera otra redacción que sea ambigua y que los efectos pongan en juicio algún derecho del alumno, que el alumno no curse, que el alumno haga esto, para mí los efectos concretos de esto es que el alumno por ahí ayudenme a buscar el efecto vinculado con el alumno.

El efecto inmediato y para mí único y excluyente es que si el alumno, si hubiera una mala interpretación de este programa la Facultad, la Facultad no permitiría que un alumno se pueda presentar a una materia por una cuestión absurda. Entonces como es esto el efecto es absurdo, afirmo en el marco de lo que dijeron varios de mis colegas, no quedan dudas que la interpretación es la que figura en el punto "C". Entonces me parece que devolver esto al docente para mí no tiene una gravedad, una situación que digo: no mira, te devuelvo porque están en juego la aprobación o no me parece que estamos acá discutiendo un tema que, el tema en general es importantísimo pero el caso en particular para nosotros no tiene mayor discusión. Si el velar porque los programas sean un instrumento importantísimo en el proceso de aprendizaje de los alumnos y se que sea una herramienta del docente para dictar su cursada, pero en este caso particular me parece que no hay nada más para comentar.

JUNYENT: A ver si puedo sintetizar alguna idea que vaya más allá. No estamos haciendo un juicio sobre la Comisión que trató el tema. Pero voy a tratar de contarles una experiencia que viví hace 15 días atrás y tiene que ver con mi programa. Para nuestra Facultad que está entrando en una instancia de evaluación de una carrera crítica, es un proceso complejo. Tenemos que hacer el mejor de los esfuerzos para que todo salga como esperamos de allí y estas cuestiones a los que nosotros estamos poniendo reparos tienen que ver con parte de esos procesos. Mi programa, el programa de mi asignatura con el cual yo fui a concurso, estaba aprobado por este cuerpo, lo tomaron los evaluadores y me dijeron: este programa no lo puede haber aprobado nadie, CONEAU, no lo puede haber aprobado porque tiene omisiones gravísimas, caramba! ¿Cuál es la omisión gravísima? Un punto de los contenidos mínimos que no tiene un correlato en el desagregado en el analítico. Digo esto no puede ser motivo de una interpretación, me parece que lo que estamos haciendo es señalar una cuestión a lo mejor semántica de cómo redactar lo que es el contrato académico. Todo lo que está en ese programa es exigible Por ambas partes!. Esto es lo que voy a mocionar exactamente, si existe la más mínima duda de que podemos estar equivocándonos, me parece que tenemos una instancia donde no vamos a desacreditar lo que han dicho cada uno de los Coordinadores de Dpto. pero tampoco nos neguemos algo que nos van a venir a puntualizar. Porque lo que nosotros lo que estamos haciendo es poner sobre la mesa los instrumentos normativos con los cuales va a estar la evaluación, esto es lo que yo insisto, por eso digo no me parece que sea el Acta N° 210 – página 15 de 21. -

nuestro un juicio de valor sobre el trabajo de la Comisión, somos todos pares, pero en realidad lo que estamos haciendo, bueno si existe una mínima duda redactado en ese contrato académico pues, tratemos de sacarlo de la mejor manera posible porque no me parece que sea un buen título que un programa sea aprobado en disidencia, que sea aprobado por una parte del Consejo Directivo y en disidencia por el otro, porque es como vamos de cara a la sociedad. Esta es mi apreciación nada más.

GORNO: Yo como miembro de las 2 Comisiones primero propongo que, la verdad se planteó un tema que hace rato venimos hablándolo inclusive particularmente. A mí me parece que primero voy a mocionar que se saque (que se retire el Despacho) pero para mí debemos pronunciarnos concretamente con las cosas que vienen al Consejo. Porque, discúlpenme pero me parece que en algunas cosas estamos jugando y obviamente que se siente más la gente de la Comisión. Primero porque trabajó y porque presuponemos un montón de cosas, es decir, tampoco estuvieron los alumnos presentes. ¡En este caso fue Belén y lo tuvo que ver!. También esto llama a la responsabilidad de los que participan en las Comisiones!. Porque sino vamos a estar permanentemente viendo todos, entonces tenemos que pedir que nos manden un mes antes las cosas.

Estamos hablando de una decisión que tomamos como Consejo con la responsabilidad que tiene, pero seamos sinceros, nadie conoce las normas de la CONEAU, digo esto también todo el mundo que participa en la universidad tiene que darnos una tranquilidad a nosotros y creo que este Consejo tiene que pronunciarse al respecto, Para que las cosas vengan por los que los tienen que controlar! Porque si vamos a ver este caso, y si no fuera por Belén que lo mira, y uno puede decir que quiere molestar, que en realidad no es así, digo, escuchando las cosas que uno empieza a escuchar y digo no es que quiere molestar, a mí me llama a la reflexión que un estudiante y después de terminar todas las Comisiones ve, y esto no habla más del trabajo nuestro, yo que fui, miré pregunté y firmé, les digo la verdad, entonces a mí me parece que además de que se retire el proyecto y se le pida a la profesora, que más que a la profesora hay que hacer un llamado a la reflexión para que al Consejo se llegue con la tranquilidad que se han visto y creo que no se afecta a la libertad de cátedra. Yo no soy profesor por suerte, soy un simple graduado, uno bajo ese concepto me parece que hay ciertas cosas que no las podemos controlar. Acá está planteando el profesor que tuvo problemas, me parece que tenemos que hacer un pronunciamiento sobre este tema porque sino va a quedando como que vuelve y el profesor se va a sentir mal porque tiene que corregir una letra y nunca se entera, a pesar de que esto va a quedar grabado de que hay una problemática en el proceso. Bueno mociono eso.

BABINO: en el marco de lo que plantea Jorge Junyent para no seguir discutiendo el tema porque estamos ante una situación semántica, yo creo que comparto en retirar el Despacho y que se deje aclarado. A nosotros en la Comisión nos quedó suficientemente claro que no es así, pero bueno si el ámbito del Consejo estima que este caso lo tenemos que incorporar, no vamos a hacer más presión. Y tampoco queremos que esto salga por mayoría. Sí quiero hacer una reflexión sobre el tema vinculado con la elaboración de lo que plantea Jorge, creo que tendríamos, y esto por ahí para las autoridades de la Facultad y la Secretaría Académica, establecer algún tipo de instrumento de evaluación para los Jefes de Departamentos. Buscar alguna norma, no para nosotros, porque nosotros lo que podemos hacer es un análisis general, salvo que tengamos un especialista de cada una de las disciplinas adentro de la Comisión de Enseñanza, algo que es imposible, pero sí establecer alguna especie de instrumento. Que la Facultad pueda desde la Secretaría Académica elevar a cada Departamento, a cada Coordinador donde fije la Secretaría

Académica cuales son los parámetros de evaluación de un programa, para que a nosotros nos venga después ese informe de parte del Jefe de Dpto., que todos esos puntos que están en el instructivo sean tomados en Consideración por ejemplo, una especie de... (término inaudible), pero además de esa nota que puede ser una nota estándar, que venga algún elemento con un poco más de contenido. Si hace falta que nosotros en el próximo Consejo o en el ínterin establezcamos, y es facultad nuestra, no de la Secretaría Académica, lo tendríamos que hacer, pero sería un aporte muy importante el que tendríamos que hacer. Yo lo convoco a Jorge tenerlo para la próxima sesión, alguna directriz de cómo evaluar un programa de cátedra, para que la Secretaría Académica y el Jefe de Departamento o el Coordinador en su defecto tengan y presente eso, no la nota. Porque nosotros nos valemos de la nota y de la buena fe de la persona que la firma, pero necesitamos: che, nosotros nos fijamos en una cosa, nos fijamos en otra, el contenido no sé miralo, serán preguntas y con eso tenemos un elemento más, y con esto es lo que nosotros tenemos que generar un elemento de valor para decir algo: miren acá está lo que leemos, acá está lo que dice el pronunciamiento con lo que dice esta especie de documento le damos para adelante. Creo que eso nos va a ayudar mucho a evitar los errores como puede estar sucediendo.

TILBE: Bueno en la Comisión de Enseñanza sobre este punto también tuvimos una discusión interna sobre todo porque la cátedra Matemática I de Trelew realiza y aplica el régimen de promoción sin examen final, porque a mí se me ocurrió preguntar porqué no está justificado eso, porqué no se justifica, porqué la cátedra pasa una promoción sin examen final indicando la Comisión Evaluadora, pero cual es la justificación de pasar el régimen También le podemos preguntar a la docente esta cuestión! ¿Por qué la propone, porque mejora la calidad? Creo que tendría que justificar.

FRESCO: Hay dos cuestiones que me gustaría poder expresar. Primero que nada no comparto bajo ningún término el empezar a analizar o el empezar a actuar en consecuencia de lo que opinaría o dejaría de opinar la CONEAU. Creo que ya expresamos desde el movimiento estudiantil en este cuerpo cual es nuestra opinión sobre la CONEAU, que es un órgano nefasto, que lejos está de evaluar y acreditar la excelencia académica de la Facultad. Está más cerca de vaporizar la Educación Superior para poder de esta manera habilitar cursos de posgrados arancelados y convertir la educación en un negocio y que deje de ser un derecho y que constitucionalmente tenemos todos los habitantes del suelo argentino ganado. Creo que la discusión de la CONEAU, es una discusión larga y creo que antes de dar por sentado algo deberían informarse todos los consejeros como creo que ya expresaron anteriormente cuales son los parámetros de al CONEAU. ¿Quién es la CONEAU?, Quienes lo integran?, Cuáles son las Facultades que la ley de Educación Superior le otorga a esta Comisión?. Creo que también tendrían que informarme un poco de cual ha sido la experiencia de las distintas Facultades que se han acreditado con CONEAU a nivel nacional y Cual es la experiencia de aquellas universidades que ha rechazado la evaluación por parte de la CONEAU. Creo que es una larga discusión, rechazo totalmente cualquier tipo de intervención de la CONEAU en la Facultad, no en nombre personal sino de la agrupación y a nombre de los estudiantes que presento. Creo que para nada tenemos que tener en cuenta parámetros que la CONEAU puede tener o dejar de tener para analizar cual es la norma que se va a llevar adelante en las cátedras en la Facultad en General porque creo que sería el camino errado. Por otro lado en cuanto a las promociones sin examen final, eso si está contemplado dentro de las libertades normas de cátedra, en la normativa que Acta N° 210 – página 17 de 21. -

tenemos vigente en nuestra Universidad, tanto en el Estatuto como en el Reglamento General de la Actividad Académica, en los cuales tienen las normativas que no solicitan al docente que justifique en todo caso en la Comisión. Yo les comentaba a los docentes que me gustaría no que justifiquen la solicitud sin examen final a aquellos docentes que las solicitan en las distintas normas de cátedra, sino que a mí me gustaría que las justifiquen aquellos que no la piden, de porqué no comparten la posibilidad de poder tener promoción sin examen final. Creo que esas cuestiones dan lo que en realidad es la libertad de cátedra y no sería a mi entender positivo ni para el docente, ni para la libertad de cátedra, ni para la Facultad el hecho de pedir explicaciones y justificaciones en ese sentido; porque sino también tendríamos que empezar a pedir justificaciones de porqué agregar temas al programa que no están en los contenidos mínimos, porque los da en ese orden, porque no lo da en orden contrario, porqué usa cierta bibliografía y no otra y entraríamos en una especie de inquisición académica y creo que no es tampoco el sentido y el objetivo que tiene que tener este cuerpo. Creo que eso sí va dentro de la libertad de cátedra y no deberíamos cuestionarlo. Y por último me parece bárbaro que empecemos a tomar más en serio, si bien lo tomamos en serio que empecemos a tomar más aún todo lo que es programa, bibliografía y normas de cátedra que es muy importante para nosotros y para nuestros compañeros hablando de estudiantes. Poder tener eso en claro. Y creo que poder aceptar los mecanismos previos de control sería una toma fundamental para la vida de la Facultad directamente.

MOLINA: Como integrante de la Comisión de Enseñanza comparto retirar esto y bueno nuevamente vuelta a Comisión.

Simplemente me gustaría también dejar una aclaración, algún tipo de sentimiento o algo al respecto en la bibliografía compartiendo mucho de los conceptos que uno ve que en muchos de los casos ni siquiera se cita el año, ni siquiera se cita donde obtener esa bibliografía. Esto como decía bien Belén no es un tema inquisitivo o algo, pero me parece que lo que teníamos que tener especial cuidado, más allá de las facultades de este cuerpo, es que donde empiezan a pasar los primeros niveles, decisorios lo sea Coordinador Dpto., Jefe de Dpto. de carrera tuvieron opinión mucho más fundada del tema cuando llega a la Comisión, por lo menos justificada con sus pro y con sus contras, por lo menos, porque si está de acuerdo totalmente, pero por lo menos fundada.

URIE: en este programa que acabamos de conversar la disquisición tenía que ver con una interpretación semántica de cómo está escrito, razón por la cual nos pareció suficiente en este Consejo en que sea devuelto al responsable de la cátedra para que lo arregle. En el caso citado por Jorge está hablando de que un Contenido mínimo no se encuentra desarrollado en el programa, entonces me parece que estamos hablando de 2 niveles totalmente distintos de cuestión, y si nosotros por una posible y ulterior interpretación o duda que pudiera surgir por una reacción creemos que es necesario que vuelva al docente creo que si no está el contenido mínimo desarrollado en el programa, volvamos a hacer exactamente lo mismo con ese programa porque esa sí es una situación importante para arreglar.

DECANO: aclara que para reconsiderar una votación se necesitan las $\frac{3}{4}$ votos de los presentes. En este caso son 11 por lo que se necesitan 9 votos.

Votación por reconsiderar el programa de Administración General de Trelew: por unanimidad.

JUNYENT: mociona porque vuelva al Dpto. para que analice los contenidos mínimos donde dice contenidos PYMES para que aparezca reflejado en el Programa Analítico.

Se efectúa una Nota al Secretario Académico remitiendo el programa, bibliografía y normas de cátedra de la asignatura Administración General de Trelew.

FRESCO efectúa moción de orden para que se trabaje en Comisión.

Se pasa a trabajar en Comisión.

Finalizado el trabajo en Comisión se continúa con el desarrollo del plenario. El vocero de la Comisión de Enseñanza informa que se han elaborado notas a Secretaría Académica respecto de los programas de Matemática I, Administración General y Contabilidad de Costos todos de Sede Trelew.

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza:

“Visto:

Nota 42/10 DC de la Dirección Depto. Contable referida a solicitud de aprobación de programa, bibliografía y normas de cátedra de las asignaturas Contabilidad III Delegación Esquel y Contabilidad de Costos, Delegación Esquel.

Considerando:

Que se cuenta con opinión favorable del Coord. Del Depto. Contable Delegación Esquel.

Que los contenidos mínimos se ajustan al Plan de Estudios, la bibliografía es adecuada y las normas de cátedra responden al R.G.A.A.

Por ello esta Comisión propone:

1º) Aprobar el programa, bibliografía y normas de cátedra de la asignatura Contabilidad de Costos, Delegación Esquel para el ciclo lectivo 2010.

2º) Aprobar el programa, bibliografía y normas de cátedra de la asignatura Contabilidad III, Delegación Esquel, para el ciclo lectivo 2010.-“

Luego de leído el Despacho se solicita un cuarto intermedio para analizar en Comisión el programa de Contabilidad III de Esquel.

Siendo las 16:50 se efectúa un cuarto intermedio.

Siendo las 17:05 se reinicia la sesión, indicando el vocero de la Comisión de Enseñanza que se propone efectuar el siguiente agregado al Despacho, para someterlo a votación.

“Se elimina propuesta indicada en el punto 2º.”

Sometido a votación el Despacho con el agregado, se aprueba por unanimidad.

8.- PROYECTOS DE INVESTIGACION.-

Seguidamente se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los cuales fueron aprobados por unanimidad, con las abstenciones naturales en los casos que corresponden.

“Visto:

El informe de Avance del PI 712, “La planificación estratégica como instrumento metodológico de procesos de desarrollo local en sociedades a pequeña escala: una revisión crítica de los casos Trevelin, Gualjaina y Paso del Sapo.

La solicitud de la Secretaria de Investigación, Lic. Yanina Tocchetti, para su tratamiento.

Y no observando inconvenientes, se propicia su aprobación y remisión a la Secretaría de Ciencia y Técnica.”

“Visto:

La nota N° 039/10 SI referida a cambio en la Dirección y co-Dirección del PI “Propuesta Metodológica para la elaboración de un indicador sintético de atraktividad de un destino turístico.

Considerando:

Que es facultad de este Consejo dar curso a lo peticionado.

Se resuelve:

Que es facultad de este Consejo dar curso a lo peticionado.

Se resuelve:

1) Modificar el nombramiento como Directora del PI, "Propuesta" de la Lic. Piedad María Losano y designar a la misma como Co-Directora en el mismo PI."

"Visto:

Nota N° 019/10 SI de la Secretaría de Investigación solicitando prórroga para la presentación del Informe Final del PI "Actores y Factores del Microentorno de la Sede Trelew de la FCE de la UNPSJB en el Valle Inferior del Río Chubut y Pto. Madryn" dirigido por la Lic. María Elena Sendín y la Mg. Nora Trifaró. (Res. CS 034/08).

Considerando:

Que tal solicitud es facultad de este Consejo en cuanto al otorgamiento de prórrogas.

Se resuelve:

Prorrogar la presentación del informe final correspondiente al PI N° 722: Actores ... hasta el día 31 de octubre de 2010."

"VISTO:

La nota 033/10 SI donde se solicita aval académico para los PI "Capacitación y gestión del conocimiento con herramientas Web 2.0 para docencia universitaria, gestión adm. y educativa y desarrollo profesional continuo en Argentina, Chile y Ecuador" y "Aplicación de TIC para el desarrollo de capacidades institucionales de gestión de Comunidades Rurales de la Patagonia Argentina"

Y CONSIDERANDO:

Que las temáticas y objetivos propuestos asociados a la aplicación de herramientas WEB 2.0 como facilitadora de los procesos de aprendizaje resulta de interés para nuestra Facultad.

POR ELLO esta Comisión Propone:

Art. 1° Otorgar aval académico a los proyectos enunciado en el Visto."

9.- PROPUESTA DE CREACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CONTABILIDAD, AUDITORIA Y TRIBUTACION.

Sin tema.

10.- PROPUESTA CREACIÓN CÁTEDRA ABIERTA "INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN CIENCIAS ECONOMICAS.

Seguidamente se da lectura al siguiente **Despacho** de la **Comisión de Enseñanza**, el cual es **aprobado por unanimidad**.

"Visto: el proyecto de Resolución para la creación de la Cátedra Abierta "Investigación científica y tecnológica en Ciencias Económicas" en la sede Trelew, las Delegaciones de la Facultad, presentado por la Secretaria de Investigación.

Y Considerando: lo relevante la formación y desarrollo en investigación en nuestra Facultad.

La Comisión de Enseñanza propicia la aprobación del proyecto de Resolución con la modificación del Art. 5°, el que quedará redactado de la siguiente manera.

Art. 5°.- La Secretaría de Investigación coordinará el funcionamiento y operatoria de dicha cátedra, de acuerdo a los fines previstos en su creación."

11.- SUSTANCIACIÓN CONCURSOS PROFESORES REGULARES.-

A continuación se da lectura al siguiente **Despacho** de la **Comisión de Vigilancia y Reglamento**, el cual es **aprobado por unanimidad**.

"Visto:

El Expte. 012/09 donde se substancia el Concurso de la asignatura Administración Aplicada de la Sede Trelew y

Considerando:

Que no se cuenta con la totalidad de las notificaciones a los miembros del Jurado solicitando ampliación de dictamen.

Que por ello, no consta que están vencidos los plazos establecidos por la Ordenanza N° 087 del H° Consejo Superior en su punto 5.4.

Que ello impide a este cuerpo tomar una Resolución definitiva una vez cumplidos los trámites administrativos.

Por ello:

Se resuelve:

Que vuelvan las actuaciones al Señor Decano a sus efectos.”

12.- PROYECTO DE EXIMICION PAGO DE ARANCELES Y MATRICULAS DE POSGRADOS PRESENTADO POR EL CONSEJERO LINARES ROJEL.-

Sin Despacho, sigue en Comisión.

13.- DESIGNACION INTEGRANTES DEL "ESPACIO PARA LA REFLEXION"

Queda en Comisión.

14.- RECURSO REVISION SANCION DOCENTE ALVAREZ CUFFIA.

A continuación se da lectura al siguiente **Despacho** de la **Comisión de Vigilancia y Reglamento**, el cual es **aprobado por unanimidad**, con la abstención autorizada del consejero Molina por ser integrante de la cátedra.

“VISTO:

La solicitud de revisión de la sanción presentada por el Cr. Héctor Alvarez Cuffia a la Resolución N° 106/08 de la Facultad de Ciencias Económicas; y

CONSIDERANDO:

Que en la solicitud mencionada en el Visto el Cr. Alvarez Cuffia solicita se deje sin efecto la Resolución N° 106/08;

Que en la misma el Cr. Alvarez Cuffia toma como sanción efectiva a la reducción de la dedicación de la cátedra Finanzas Públicas de semiexclusiva a simple y con posterioridad, la no renovación al vencimiento del período de 7 años otorgado por el concurso mediante el que oportunamente este docente fue designado;

Que la única sanción dispuesta por este cuerpo fue el apercibimiento originado en la Resolución N° 106/08 F.C.E.;

Que el cambio de dedicación del docente en la cátedra Finanzas Públicas en la Delegación Comodoro Rivadavia y su posterior desvinculación de la asignatura, por la no renovación del cargo al vencimiento del período otorgado por el concurso, no son sanciones aplicadas al docente sino un apego a la normativa vigente en la Facultad y Universidad;

ESTA COMISION PROPONE:

ARTICULO 1°.- Mantener en todos sus términos la Resolución CAFCE N° 106/08.-

ARTICULO 2°.- No hacer lugar al recurso de revisión planteado por el Cr. Héctor Luis Alvarez Cuffia.

ARTICULO 3°.- De forma.-“

Siendo las 18:00 se da por finalizada la sesión, indicándose que la próxima sesión se realizará en el mes de junio y el Sr. Decano de acuerdo a las disponibilidades designará el lugar.